

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*
Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

Jefatura Agronómica

Circular

Incumplido por las Juntas Sindicales Agro-Pecuarías que se citan, todo o en parte de cuanto se ordenaba en nuestras Circulares publicadas en la prensa local y «Boletín Oficial» de la provincia, de fechas 6 de octubre de 1948 y 16 de abril de 1949, de acuerdo con lo que estipula la Orden Ministerial de Agricultura de fecha 20 de septiembre de 1948, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre del mismo año, sobre planes de siembra de cereales panificables (trigo y centeno), para el ejercicio agrícola 1948-49, esta Jefatura Agronómica se confirma en exigir la remisión a sus oficinas del aludido plan, y en reforzar como ya se tenía indicado y hecho público, la sanción de doscientas pesetas (200 pesetas) que habían sido ya impuestas, con otra de 500 pesetas.

Adviértese a efectos subsiguientes que si, para el día 30 del mes en curso, no verifican los envíos de los citados planes de siembra y abonar las dos sanciones impuestas, sin que éstas eximan la remisión y cumplimiento de aquéllos, se procederá a actuar de acuerdo con la ya citada Orden del Ministerio de Agricultura.

La cuantía de estas sanciones serán abonadas en la cuenta corriente que, para estos fines, tiene abierta, bajo el título «Jefatura Agronómica, Intensificación de Siembras» la sucursal del Banco de España en esta plaza. Con el resguardo del Banco, y a los simples efectos de tomar nota o constancia de tal abono, se pasará por estas oficinas con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.
Burgos 6 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

**

Juntas que se citan
Partido judicial de Burgos
Arcos, Carcedo de Burgos, Esté-

par, Hormaza, Hormazas (Las), Hornillos del Camino, Páramo, Quintanillas (Las), Ros, Sarracín, Vilviestre de Muñó, Villagutiérrez y Villariego.

Partido judicial de Aranda de Dnero

Aguilera (La), Baños de Valdearados, Brazacorta, Caleruega, Castriello de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Oquillas, Torregalindo y Tubilla del Lago.

Partido judicial de Miranda de Ebro

Bozó, Condado de Treviño y Orón.

Partido judicial de Belorado

Bascuñana, Redecilla del Campo, Valmala y Villaescusa la Sombría.

Partido judicial de Sedano

Alfoz de Bricia, Alfoz de Santa Gadea, Tubilla del Agua, Valle de Valdebezana y Valle de Zamanzas.

Partido judicial de Lerma

Bahabón de Esgueva, Ciruelos de Cervera, Madrigal del Monte, Presencio, Santa Cecilia y Tordómar.

Partido judicial de Briviesca

Aguilar de Bureba, Berzosa de Bureba, Busto de Bureba y Rublacedo de Abajo.

Partido judicial de Salas de los Infantes

Arauzo de Salce, Canicosa, Honoraria del Pinar, Mamolar, Pinilla de los Barruecos, Quintanar de la Sierra, Riocavado de la Sierra, Tinieblas, Valle de Valdelaguna, Vilviestre del Pinar y Vizcafnos.

Partido judicial de Roa

Boada de Roa, Fuentemolinos, Hontangas y Olmedillo de Roa.

Partido judicial de Villarcayo

Berberana, Junta de Oteo, Junta de Río de Losa, Junta de San Martín de Losa, Junta de Villalba de Losa, Merindad de Montija, Merindad de Valdeporres y Valle de Tobalina.

Partido judicial de Villadiego

Tapia, Urbel del Castillo y Zarzosa de Riopisuerga.

Partido judicial de Castrojeriz

Citores del Páramo, Padilla de Abajo, Pedrosa del Páramo, Valles de Palenzuela y Yudego y Villan-

Dirección General

de la

Deuda y Clases Pasivas

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

INDICES NUMEROS 41 al 43

Número de orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
11	Huérfanos Orive Benito	Montepío Militar	»
22	Matilde Diez Cuñado	Idem	»
78	Manuel Barrero Ortega	Retirados	»
17	Lucas Pereda Arce	Jubilados	»
10	Trinidad Avendaño López	Montepío Civil	»

Burgos 2 de junio de 1949.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

D. Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado, a instancia de D.ª Petronila Mendizábal Zumeta, viuda y vecina de esta ciudad, contra don Luis Espinosa Hernando, casado, transportista y vecino de esta ciudad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el vehículo que luego se dirá, la que, por ser tercera, se llevará a efecto sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Vehículo que se subasta.

Un camión marca Fiat, de cadenas, matrícula VA-442, propiedad del demandado, en estado de funcionamiento, valorado en 20.000 pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en

la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del vehículo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que puede hacerse a calidad de ceder, y, que por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, pudiendo examinarse el vehículo en el local donde lo tiene el demandado.

Dado en Burgos a 25 de mayo de 1949.—El Juez, Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta.—Ante mí, Mariano Manso.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Jesusa Ortega Pérez, de 29 años de edad, casada, hija de Leonardo y María, sobre hurto, ha acordado se cite a la misma para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de próximo julio y hora de las once, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerle, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación de dicha denunciada Jesusa Ortega

Pérez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos 3 de junio de 1949.—El Secretario, Antonio Fournier.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, contra Alfredo Fernández Fernández, de 35 años de edad, vecino que fué de Madrid, ha acordado se cite al mismo para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se le sigue por hurto de una bicicleta, el día 3 de marzo de 1947, en esta ciudad de Burgos, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación de dicho Alfredo Fernández Fernández, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia.

Burgos 3 de junio de 1949.—El Secretario, Antonio Fournier.

Vitoria.

Requisitoria

Angel Giménez Giménez (a) Tantín, de 20 años de edad, hijo de Pedro Antonio y Amparo, natural de Salas de Bureba, de profesión ambulante, sin domicilio conocido, y Gerardo Giménez Nicanor, hijo de Feliciano y Manuela, de 30 años de edad, natural de Miranda de Ebro, de profesión cestero, y sin domicilio conocido; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para ser reducidos a prisión, por estar así acordado en sumario número 264 de 1947, por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo verificasen, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 30 de mayo de 1949.—El Juez de instrucción, Alberto Ortega.

Juzgado de Paz de Trespaderne.

EDICTO

Se hace saber por el presente, que tendrá lugar la subasta, en el local de este Juzgado de Paz, de la venta de una finca rústica propiedad de Julián Carriazo Carriazo, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Santotis, sita al término de Sobrelafuente, término municipal de Trespaderne, jurisdicción de Santotis, de once áreas, linda por el N. Revilla, S. Victoriano González, E. Ignacio Angulo y oeste Claudio Fernández, de la cual se trabó embargo en dicho inmueble por negarse al pago de las costas causadas en primera y segunda instancia, cuya venta se verificará el día 24 de los corrientes y hora de las once de la mañana.

Las condiciones de la subasta se hallan en la Secretaría de este Juzgado, que se dirán antes de comenzar la subasta, con arreglo a la Ley.

Trespaderne 6 de junio de 1949.—El Juez de Paz, José Barrera.—El Secretario, Florencio Fernández.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Servicio de estadísticas demográficas.—Movimiento natural de la población

Provincia de Burgos

Abril de 1949

DATOS REMITIDOS	Provincia	
	Provincia	Capital
Nacidos vivos	812	134
Matrimonios	175	40
Defunciones	326	58
Abortos	31	18

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M
1 Fiebres tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	3	»	1	»
2 Peste (3)	»	»	»	»
3 Escarlatina (8)	»	»	»	»
4 Coqueluche (9)	»	»	»	»
5 Difteria (10)	»	»	»	»
6 Tuberculosis del aparato respiratorio (13)	10	8	3	5
7 { Tuberculosis meningea (14)	3	3	»	3
{ Otras tuberculosis (15 a 22)	1	1	»	»
8 Paludismo (Malaria) (28)	»	»	»	»
9 Sífilis (30)	1	»	1	»
10 Gripe (33)	1	»	4	»
11 Viruela (34)	»	»	»	»
12 Sarampión (35)	»	»	»	»
13 Tifus exantemático (39)	»	»	»	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4 a 7, 11, 12, 23 a 27, 29, 31, 32, 36 a 38, 40 a 44)	3	4	»	»
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 55)	14	7	3	1
16 Tumores no malignos (56 y 57)	»	»	»	»
17 Reumatismo crónico y gota (59 y 60)	1	»	1	»
18 Diabetes sacarina (61)	»	»	»	»
19 Alcoholismo agudo o crónico (77)	1	»	»	»
20 Avitaminosis y otras (58, 62, a 76 78 y 79)	4	4	»	1
21 { Meningitis simple (81)	2	»	»	»
{ Enfermedades de la médula espinal (82)	»	2	»	1
22 Lesiones intracraneales de origen vascular (83)	14	19	2	3
23 Otras enfermedades sistema nervioso y sentidos (80, 84 a 89)	3	2	»	»
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	16	31	3	4
25 Otras enfermedades circulatorio (96 a 103)	11	5	3	2
26 { Bronquitis crónica (106 b)	8	5	»	1
{ Otras bronquitis (106 a, c)	2	10	»	»
27 Neumonías (107 a 109)	13	11	1	4
28 Otras enfermedades respiratorio, excepto tuberculosis (104, 105, 110 a 114)	4	3	»	1
29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	5	8	1	1
30 Apendicitis (121)	»	»	»	»
31 Enfermedades del hígado y biliares (124 a 127)	3	2	1	»
32 Otras enfermedades digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	5	4	1	1
33 Nefritis (130 a 132)	3	5	1	1
34 Otras enfermedades aparatos urinario y genital (133 a 139)	1	2	»	1
35 Septicemia e infección puerperales (140 y 147)	»	»	»	»
36 Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperio (141 a 146, 148 a 150)	»	1	»	»
37 Enfermedades piel, huesos, etc., (151 a 156)	»	»	»	»
38 Debilidad congénita, etc., (157 a 161)	8	4	1	»
39 Senilidad (162)	11	9	»	»
40 Suicidios (163, 164)	»	»	»	»
41 Homicidios (165 a 168)	»	»	»	»
42 Accidentes automóvil (170)	3	3	»	3
43 Otras muertes violentas o accidentales (169, 171 a 198)	7	2	2	»
44 No expresadas ni definidas (199 y 200)	4	2	»	»
Totales	165	161	25	33

Burgos 30 de mayo de 1949.—El Delegado Provincial de Estadística, Florencio Zanón.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Letrado, D. Patricio Andrés Lacalle, en nombre y con poder de D. Jacinto González Alonso, mayor de edad, casado, vecino de La Nuez de Arriba, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Montorio, fecha 22 de junio de 1948, sobre reivindicación de una finca rústica.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 2 de junio de 1949.—Rafael Dorao.

Por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y con poder del recurrente D. Pedro Moro González, mayor de edad, casado, alguacil, vecino de La Herra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento, fecha 3 de abril último, que destituyó al recurrente de su cargo de alguacil pregonero del mismo.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración,

Burgos 2 de junio de 1949.—C. Crespo.

Por el Procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de D. Fortunato García Ubierna, mayor de edad, vecino de Quintanilla Vivar, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad de 5 de marzo último, que ordenó al recurrente el cierre de su establecimiento de bebidas y carnes frescas, abierto en dicho pueblo.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 2 de junio de 1949.—Rafael Dorao.

Por el Abogado D. Patricio Andrés Lacalle, en nombre y con poder de D. Marcos y D. Angel Robador Fernández, mayores de edad, labradores y vecinos de Medina de Pomar, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso de plena jurisdicción.

ción, contra acuerdo del Ayuntamiento de Trespaderne, fechas 17 de abril y 1.º de mayo últimos, sobre derecho a cercar una finca.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés di-

recto en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 2 de junio de 1949.—C. Crespo.

Alcaldía de Santa María Ananúñez.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, corres-

pondientes al ejercicio de 1948, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el de su inserción en este periódico oficial, para que puedan ser examinadas por las personas que lo deseen y presentar cuantas reclamaciones crean justas y razo-

nadas, así como las observaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 352 del Reglamento ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Santa María Ananúñez 24 de mayo de 1949.—El Alcalde, Urbano Fontaneda.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

Relación de los contribuyentes de esta provincia, cuyos débitos, por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, han sido declaradas partidas fallidas por insolvencia o por ignorarse su paradero, en virtud de expediente intruido en la forma que se dispone en el Estatuto de Recaudación vigente de 29 de diciembre de 1948 y que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Presupuesto a que corresponde	NOMBRE DE LOS DEUDORES	Domicilio	Fecha de la declaración del fallido	IMPORTE Pesetas
1942 al 1945	Gerardo Sastre	Gamonal de Riopico	26 de julio de 1948	2.815'20
1944 al 1947	Ildefonso García Guijas	Valle de Mena	31 de diciembre de 1948	609'04
1948	El mismo	Idem	31 de diciembre de 1948	95'13
1941	Fortunato Simón	Belbimbre	18 de noviembre de 1948	128'63
1939 al 1940	José Real Alcalde	Los Altos Dobro	8 de octubre de 1948	1.157'66
1945	José Luis Martínez Regúlez	Espinosa de los Monteros	26 de abril de 1948	336'00

Burgos 28 mayo de de 1949.—El Administrador de Rentas públicas, Braulio de Diego.

DIPUTACION PROVINCIAL.— SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa de Duero.

D. Amancio López Bahamontes, Recaudador Auxiliar de Contribuciones y Agente ejecutivo de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que se detallan a continuación, vecinos de Nava de Roa, por débitos de la contribución rústica, se ha dictado con fecha 16 de abril la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se detallan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día 23 de mayo, y hora de las doce, en la sala del Juzgado de Nava de Roa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización y participando el Sr. Juez al Delegado de Hacienda de esta provincia si quedó aquella desierta o hubo adjudicatario, y en este caso su nombre y el precio de la adjudicación; todo cumpliendo lo preceptuado en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación.

Comuníquese esta providencia al

Juzgado municipal de Hontangas y notifíquese al referido deudor y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales, y Pregón.

Estando notificados los deudores, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, a todos los efectos legales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación vigente.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

(Conclusión).

Pedro Paredes Medina.—Una finca en el polígono 18, parcela 353, parcela «Valdomingo», de 36 áreas y 20 centiáreas, linda N. Francisco Requejo, S. Braulio Quevedo, este término Valdomingo y O. Julián Aparicio y Hros. de Victorino Esteban Esteban, tasada en 3.337'60 pesetas.

Emiliano Pedro Sanz.—Una finca en el polígono 11, parcela 162, paraje «El Cerral», de 27 áreas y 40 centiáreas, linda N. camino Valdezate, S. Ricardo Quevedo, E. término Valdezate y O. Ricardo Quevedo, en 2.526'20.

Pedro Pérez Sanz.—Una finca en el polígono 16, parcela 43, paraje «La Carruela», de 24 áreas, linda N. Juan García y Ambrosio Francisco, S. Gorgonio Esteban, E. ca-

mino R. Segovia y O. Gorgonio Esteban, en 331'20.

Canuto Portillo Pérez.—Una finca en el polígono 24, parcela 283, paraje «Majuelos del Monte», de 12 áreas y 80 centiáreas, linda N. María Aparicio y desconocidos, S. Petra Clavo, E. Félix García y O. Ricardo Quevedo y Julio Liras, en 757'80.

Felisa Requejo Crespo.—Una finca en el polígono 20, parcela 407, paraje «El Picadillo», de 9 áreas y 80 centiáreas, linda N. Pedro Aparicio y Pedro Herrera, S. cañada Villar, E. Alejandro Chico y O. Gordiano de la Serna, en 580'20.

Cándido Requejo Maté.—Una finca en el polígono 18, parcela 515, paraje «Rillosa», de 7 áreas y 20 centiáreas, linda N. Ricardo Gómez y Mariano García, S. Justo García, E. Hra. de Mariano García y oeste Justo García, en 11'60.

Julio Requejo Martín.—Una finca en el polígono 18, parcela 19, paraje «La Pascuala», de 11 áreas y 60 centiáreas, linda N. carretera Valladolid-Soria, S. camino Arnáiz, este no consta y O. Julio Escudero, en 436'20.

Petra Requejo Parra.—Una finca en el polígono 12, parcela 255, paraje «La Indiana», de 25 áreas y 20 centiáreas, linda N. Julia Palomares, S. Aureliano Martínez, E. S. Cardillo y O. Hros. de Eladio García, en 947'60.

Otra finca en el polígono 18, parcela 281 b, paraje «La Pascuala», de 10 áreas y 60 centiáreas, linda norte Crispulo García, S. Justo García y E. O. Vicente Crespo, en 977'20.

Francisco Requejo Pascua.—Una finca en el polígono 20, parcela 404, paraje «Piedra Lagar», de 5 áreas y 20 centiáreas, linda N. Mariano Gómez, S. Alejandro García, E. Daniel Escudero y O. cañada Villar, en 81'20.

Lorenza Rozas Clavo.—Una finca en el polígono 14-15, parcela 119, paraje «Matahombres», de 5 áreas y 20 centiáreas, linda N. Leandro Paiomares, S. Justo García, este Leandro Palomares y O. Justo García, en 479'40.

Concepción Rozas Francisco.—Una finca en el polígono 14-15, parcela 555, paraje «San Antolín», de 8 áreas, linda N. Juan Liras y otra, S. y E. cañada San Antolín y oeste Claudio Esteban, en 737'60.

Segundo Sanz Cerezo.—Una finca en el polígono 14-15, parcela 355, paraje «El Espinazo», de 13 áreas y 80 centiáreas, linda N. Grtida Crespo, S. Juan Gracia, E. Carmen Lázaro y O. Hros. de Leoncio Escudero, en 518'80.

Hros. de Elías Soto Crespo.—Una finca en el polígono 21, parcela 428, paraje «El Colvario», de 12 áreas y 80 centiáreas, linda N. hereaderos de Elías Soto, S. camino Carrubiales E. Aurelio Aparicio y oeste Aurea de la Torre, en 20'40.

Apolinar de la Torre Pajares.—Una finca en el polígono 11, parcela 19, paraje «El Tocón», de 7 áreas y 40 centiáreas, linda N. carretera de Valladolid-Soria, S. Raimundo Requejo, E. Esteban Juan y O. Trinidad Escudero, en 438.

Paula Villarcayo Cavia.—Una finca en el polígono 20, parcela 298, paraje «El Bostal», de 39 áreas, linda N. Alfonso Novo y Paula Valcabo, S. Vicente Crespo y Julián Aparicio, E. Vicente Crespo y oeste Alfonso Novo, en 1.466'40.

Cesárea Villarreal Esteban.—Una finca en el polígono 12, parcela 241, paraje «Carravaldezate», de 6 áreas y 80 centiáreas, linda N. Hros. de Eadjo García, S. Leandro Palomares, E. Adela de Pedro y O. Balbina López, en 255'60.

Félix Zapatero Sacristán.—Una

finca en el polígono 22, parcela 40, paraje «Camino San Martín», de 7 áreas y 20 centiáreas, linda N. Ciferina Liras, S. Romana Liras, este Santa María C. y O. camino Horgatilla, en 663'80.

2.^a Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecario en su caso, pueden librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Roa de Duero 23 de abril de 1949.—El Agente Ejecutivo, Amancio López Bahamontes.

Ahencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la 3.^a Zona de la Capital.

D. José López Gallo, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de certificación de Derechos Reales, perteneciente al 4.^o trimestre de 1947 y que fué comprendido en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, en fecha 20 de diciembre de 1947, se halla adeudando al Tesoro el individuo que a continuación se expresa, la cantidad que se menciona, y resultando que el mismo es hacendado forastero y de paradero desconocido, se le cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señale domicilio o representante, advirtiéndole que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

DEUDOR QUE SE CITA

Higinio Franco Mayoral, adeuda 10.238'28 pesetas.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Burgos a 21 de mayo de 1949.—El Agente, José López.

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de Aranda de Duero

Don Juan Camarero García, Recaudador auxiliar y Agente Ejecutivo de la expresada zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que sigo contra deudores a la Hacienda por el concepto y presupuestos expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo sido posible requerir de pago a los contribuyentes que luego se relacionan, por tratarse de hacendados forasteros o de domicilio ignorado, procede emplazarles mediante edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial de Gumiel del Mercado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción en el mencionado Boletín, comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, transcurridos los cuales se dará cumplimiento al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y se procederá al embargo y venta de bienes en la forma dispuesta en los artículos 80 y concordantes del mencionado cuerpo legal».

Los contribuyentes a quienes afecta y las cantidades que cada uno adeuda por principal, son los expresados en la siguiente relación:

Gumiel del Mercado

Años de 1942 al 1948

Balbina Juarros Monzón, adeuda 34'00 pesetas.
Catalina Zaloña Arribas, 157'50
Eusebio Calvo Izquierdo, 33'86
Faustino Adrián, 15'95
Francisca Arroyo Mendive, 459'02
Florentina Contreras, 7'34
Francisco Rojo Coyuela, 16'07
Felipe Pineda, 19'74
Hilaria Contreras, 30'72
Juvencio Diez, 4'29
Juan Monzón Montes, 40'73
Juan Pineda Ahumada, 274'31
Juan dsl Valle Serrano, 108'25
Justa Viñé Oquillas, 116'47
Leandro del Valle Serrano, 27'98
María Beltrán Serrano, 298'74
Mauricio Oquillas Muriel, 165'54
Silvina Esteban, 54'14
Santos de la Fuente Hontoria, 48'93
Teófilo Serrano Beltrán, 37'84
Victoriano Cabañas, 61'53
Victoriano Izquierdo, 44'61
Valeriano Ortega, 31'38
Vicente García, 50'17

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, firmo el presente en Aranda de Duero a 28 de mayo de 1949.—El Agente Ejecutivo, Juan Camarero.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lerma.

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años 1945 a 1948, ambos inclusive, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

NOMBRES DE LOS DEUDORES

Pueblo de Pinilla Trasmonte.

Felisa Alonso Hernando
Antonio Calvo Monedero
Aurelio Martínez Casado
Casimiro Marijuán Ibáñez
Domingo Serrano Torres
Damián Sáiz Izquierdo
Eugenio Arribas Agustín
Emiliana Hernando Molero
Elías Grado Benito
Elías Martín Martín
Félix Alonso Hernando
Florentino Benito Pérez
Filomena Calvo Casado
Félix Hernando Gimeno
Galo Baños Baños
Gabino Santamaría Agustín
Isidora Alamo Alameda
Ignacio Arroyo Baños
Jacinto Alameda Baños
Juana Angulo Baños
Josefa Alamo Pérez
Juan José Alfaro Lucio
Juan Calvo Arribas
José Martínez Casado
Joaquín Peña Martín
Juan Velasco
Leonardo Cid Herrero
Luis Martín Martín
Miguel Hernando Núñez
María Martínez Herrera
Moisés Ortega Muñoz
Mauro Peña Martín
Práxedes Arribas Benito
Prudencio Calvo Calvo
Rufino Sáiz Izquierdo
Santos Carazo Arriba
Tiburcio Herrero Abejón
Santos Manzano Llano
Tomás Martín Arriba
Victor Arribas Arribas
Valentín Arribas Casado
Victoriano Llano Martín
Zoiño Ibáñez Ibáñez

Covarruvias

Años 1944 a 1948.

Antonio Camarero Ahedo
Bernardino Celia Izquierdo

Bernardo Celia Izquierdo
Cipriano Ahedo Camarero
Clemente Arroyo Ciruelos
Cosme Camarero Serrano
Cristeta Cuñado
Catalina Ortiz Martínez
Domingo Martínez Ahedo
Dolores Sanz Subiñas
Emilia Blanco Juarros
Emilia Calvo Andrés
Eleuterio Camarero Núñez
Eleuterio Camarero Camareo
Eduardo Ucerro Rubio
Francisco Araus Ortiz
Federico Arribas Martínez
Felisa Camarero Camarero
Filisa Cristóbal
Francisco Juarros Hortigüela
Florencio Lucía Fuentes
Florencio Martínez Bravo
Félix Moreno Rojo
Félix Ortiz Martínez
Francisco Rodrigo Heras
Honorato Ortiz González
Jesús Araus López
Juan Araus González
Juan Arroyo Briones
Julia Camarero Camarero
Jacinto Camarero Núñez
Justo Iglesias
Justino Juarros Hortigüela
Juan Moreno Ortiz
Josefa Merino Barbadillo
León Juarros Arribas
Leoncio Moreno Barbadillo
Mariano Camarero
Martínez Camarero Serrano
María Hortigüela Duarte
Manuel Hortigüela Portugal
Manuel Juarros Arribas
Miguel Juarros Arribas
Modesta Juarros
María Juarros Hortigüela
Manuel Santamaría
Nicolasa Gallo González
Osmundo Basarto
Petra Camarero Camarero
Pilar Camarero Camarero
Paula González Juarros
Pilar Hortigüela López
Pedro Medrano Hernando
Rafaela Castro Gil
Ricardo Juarros Araus
Salvadora Camarero Ahedo
Santiago Hortigüela Gil
Santos Martín León
Teresa Arroyo Briones
Tomasa Camarero Núñez
Vicente Martín León
Vecinos de Castroceniza
Vecinos de Puenteadura
Vicente Marcos Munguía
Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente en Lerma a 31 de marzo de 1949.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Regimiento Infantería San Marcial.
número 7.

Subasta de ganado.

A las doce horas del día 27 del actual, en el patio del Cuartel, se celebrará la venta, en pública subasta, de un caballo de desecho. Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Burgos 7 de junio de 1949.